



COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

En el año de su 130º Aniversario (1891-2021)

XXXII JORNADAS DE ACTUACIÓN JUDICIAL

EN DEFENSA DE LAS INCUMBENCIAS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA



I. ÁREA PERICIAL LABOR PROFESIONAL DE LOS PERITOS JUDICIALES.

“LA IMPORTANCIA DE LA ELABORACIÓN DE LOS PUNTOS DE PERICIA”

Descripción breve

La formulación y elaboración de los puntos periciales (Art. 459 y 460 CPCC) son de suma importancia, ya que sus respuestas son -en definitiva- el DICTAMEN que confeccionará el perito y que le servirá al Juez en la toma de decisiones.

AUTORA: NATALIA CAROLINA PEREDA

E-mail: natpereda@gmail.com

4 y 5 de agosto de 2021

MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE PLATAFORMA ZOOM

INDICE

1- BIBLIOGRAFIA.....	PAG. 3
2- RESUMEN EJECUTIVO	PAG. 4
3- TEMA: LA IMPORTANCIA DE LA ELABORACION DE LOS PUNTOS DE PERICIA.....	PAG. 5
(a) EL DICTAMEN PERICIAL.....	PAG. 5
(b) PUNTOS DE PERICIA.....	PAG. 7
4- CONCLUSION.....	PAG. 9

BIBLIOGRAFIA

- CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL
- Martorelli Juan Pablo. La Prueba Pericial Consideraciones sobre la prueba pericial y su valoración en la decisión judicial
- Perea Cecchetto, Mariana Beatriz. LOS CUESTIONARIOS PERICIALES PROPUESTOS: PROBLEMÁTICA DE SU CONTENIDO Y POSIBLES SOLUCIONES 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas

RESUMEN EJECUTIVO

La Normativa madre, y en la que nos vamos a centrar, es el **Código Procesal Civil y comercial de la Nación (CPCC)**, a partir del cual se desarrollará el tema, más allá de alguna doctrina u opinión personal que pudiera agregar, ya que el CPCC es la columna vertebral para establecer la procedencia, los plazos, los procesos de la actuación del perito dentro del expediente judicial.

Planteare un caso que he experimentado trabajando para un organismo público- en donde me ha tocado recibir a peritos por causas judiciales contra el organismo. Y Allí he observado que los que elaboraban los puntos de pericias en los expedientes eran los mismos abogados, que no entendían, el procedimiento contable y financiero, ni el circuito administrativo por el cual el organismo tomaba cierta decisión. Esta falta de información llevaba a que el organismo no expusiese bien los hechos, que no pueda mostrar o probar su lógica y que podrían llevar-entre otras razones – a perder los juicios. De ahí el desarrollo del tema que me ocupa.

TEMA: LA IMPORTANCIA DE LA ELABORACION DE LOS PUNTOS PERICIALES

La formulación y elaboración de los puntos periciales (**Art. 459 y 460 CPCC**) resultan de suma importancia, ya que sus respuestas son -en definitiva- el DICTAMEN que confeccionará el perito y que le servirá al Juez en la toma de decisiones.

La idea de que muchas veces los puntos de pericias son iguales o muy parecidos, de un expediente al otro, como si las partes copiaran y pegaran, reportan una gran dificultad a la hora de valorar y evaluar a la pericia como aporte probatorio de las partes.

Se presentan los puntos, sin un análisis profundo acerca del hecho controvertido, ni de un mínimo análisis de los procesos de la misma empresa que defienden o en la que actúan, incluso no elaborados por especialistas.

Si se falla en la elaboración de los puntos de pericia se falla en la fuerza probatoria o en la eficacia de la prueba.

Dictamen pericial:

- Resumen de las actividades procesales del Perito

"El profesional en la materia deberá preparar, redactar y presentar el escrito judicial que contenga el resumen de las actividades procesales cumplimentadas y de los procedimientos técnicos realizados de conformidad con la normativa vigente a los puntos de pericia requeridos". ¹

- Tiene fuerza probatoria para el Juez, según lo menciona el CPCC en su Art. 477.

¹ Martorelli Juan Pablo. REDEA. DERECHOS EN ACCIÓN | Año 2 Nº 4 | Invierno 2017
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>

Art. 477. EFICACIA PROBATORIA DEL DICTAMEN- La fuerza probatoria del dictamen pericial será estimada por el juez teniendo en cuenta la competencia del perito, los principios científicos o técnicos en que se funda, la concordancia de su aplicación con las reglas de la sana crítica...y los demás elementos de convicción que la causa ofrezca.

- No es vinculante para el Juez, hasta puede rechazarlo si lo considera absurdo o no concordante.

"El dictamen pericial no es vinculante para el juez; o sea, no lo obliga y tiene libertad a la hora de valorarlo, pudiendo abstenerse de considerarlo, mediante decisión debidamente fundamentada².

En palabras del Dr. Soria, ministro de la SCBA, viene a recordarnos que las opiniones periciales deben encontrarse tan fundadas desde la perspectiva científica, técnica o artística de que se trate, como las sentencias desde el punto de vista jurídico: La idoneidad subjetiva del perito, el haber obtenido un grado universitario, técnico u artístico no es motivo suficiente para que los jueces deban acatar su opinión; a opinión experta se sostiene en su aptitud epistemológica y no en la autoridad que emana de la calificación técnica de quien la emite (Provenzano, 2013: S/P)³.

- La elaboración del Dictamen se basa en las respuestas a los puntos de pericias.

"El inicio de un proceso judicial en donde se plantean hechos controvertidos, las partes interesadas deben acercarse al expediente todos los medios de prueba que intentan valerse para alcanzar la pretensión que persiguen. Como el juez no tiene un conocimiento

² Martorelli Juan Pablo. REDEA. DERECHOS EN ACCIÓN | Año 2 Nº 4 | Invierno 2017 DOCTRINA | pág. 135

³ Martorelli Juan Pablo. REDEA. DERECHOS EN ACCIÓN | Año 2 Nº 4 | Invierno 2017 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>

*directo de los hechos, la ley le posibilita conocerlos por medio de estas herramientas legales denominadas medios de prueba*⁴.

Los PUNTOS DE PERICIA se elaboran para mostrarle al Juez, en definitiva, a través de un especialista en una materia determinada como son las cosas. Por ejemplo, la parte actora quiere mostrarle al juez que la compra se hizo, entonces, además de acompañar la copia de factura de compra como prueba documental, le pide al perito que se fije si la factura se encuentra registrada en los libros contables. Si este punto, quizás mi única prueba, la omito en el punto de pericia por copiar y pegar, entonces estaría quitándole fuerza probatoria a la única prueba que tengo en el juicio.

Se desarrollarán algunos problemas en la elaboración de los puntos de pericia cuando:

- No son claros, ni precisos, ni adecuados, ni conducentes.
- Son iguales de un expediente a otro, cuando cada expediente judicial es único.

*"Cada Juicio es único en cuanto a normativa, jurisprudencia y prueba aportada, por lo cual es imposible elaborar un listado de preguntas o cuestionarios que sirvan para todos los pleitos. En la separata técnica digital (año 9 – N° 49) de la Secretaría Técnica del CPCE de Salta (4), se publica esta vivencia de los Auxiliares de la justicia, al expresar que "...de manera frecuente los peritos nos encontramos con cuestionarios que no solo no satisfacen las expectativas de las partes del proceso, sino las nuestras como profesionales dedicados a esta especialidad, por cuanto o no hacen a nuestras incumbencias, o resultan inapropiados a una pericia*⁵...

⁴ Martorelli Juan Pablo. La Prueba Pericial Consideraciones sobre la- prueba pericial y su valoración en la decisión judicial. REDEA. DERECHOS EN ACCIÓN | Año 2 N° 4 | Invierno 2017
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>

⁵ Perea Cecchetto, Mariana Beatriz. LOS CUESTIONARIOS PERICIALES PROPUESTOS: PROBLEMÁTICA DE SU CONTENIDO Y POSIBLES SOLUCIONES 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas- Tucumán, 28, 29 y 30 de septiembre de 2016. https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/CN2016ActuacioJudicialSocietarioyGestionConflictos_LosCuestionariosPericialesPropuestos-ProblematicadesuContenidoyPosiblesSoluciones.pdf

- No son elaborados por expertos, sino a veces por los propios abogados, quienes pueden no tener los conocimientos adecuados.

Se estableció que el problema son los puntos requeridos al experto. Al respecto la Dra. Séneca (5), en las XXVI Jornadas de Derecho Laboral, al abordar el tema referido al cuestionario pericial contable exteriorizaba que "...la formulación de un cuestionario pericial contable adecuado y conducente, no siempre resulta tarea fácil para los abogados, máxime teniendo en cuenta que en el diagrama de su formación profesional no ha sido incluida ninguna materia de contenido contable general. Me parece oportuno mencionar que, en el transcurso de mi desempeño profesional como asesora técnica, observé con frecuencia cuestionarios que parecían formulados por la otra parte, no sólo porque en algunos casos resultaban improcedentes, sino también porque corrían el riesgo de no sólo no lograr aportar la prueba buscada, sino lo que es peor, convertirse en una prueba "en contra"... ⁶

- No elaborados por expertos con experiencia tribunalística.

*Los cuestionarios, en general no son confeccionados por especialistas en la misma materia y con experiencia tribunalística. Se dice con experiencia en este campo, ya que el peritaje es un mundo totalmente distinto al ejercicio común de la profesión; donde se debe prestar atención a lo que se quiere demostrar, utilizando los elementos de prueba aportados por las partes. La terminología y el sentido del cuestionario debe ser formulado adecuadamente y no "copiar y pegar" un cuestionario modelo, ya que no los hay, porque como se dijo con anterioridad, cada juicio es único*⁷.

⁶ Perea Cecchetto, Mariana Beatriz. LOS CUESTIONARIOS PERICIALES PROPUESTOS: PROBLEMÁTICA DE SU CONTENIDO Y POSIBLES SOLUCIONES 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas- Tucumán, 28, 29 y 30 de septiembre de 2016. https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/CN2016ActuacioJudicialSocietarioyGestionConflictos_LosCuestionariosPericialesPropuestos-ProblematicadesuContenidoyPosiblesSoluciones.pdf

⁷ Perea Cecchetto, Mariana Beatriz. LOS CUESTIONARIOS PERICIALES PROPUESTOS: PROBLEMÁTICA DE SU CONTENIDO Y POSIBLES SOLUCIONES 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas-

- Genéricos

"Dentro de los cuestionarios periciales, nos encontramos con que existieren requerimientos que resultan genéricos (no especifican los puntos a informar), no se condicen con la incumbencia del experto, o que son ajenos a la litis o a sus partes, o que refieren a interpretaciones de derecho...En autos "Cardozo Carlos Hector c/ Provincia de Buenos Aires s/Amparo" se especifica que "...el dictamen pericial debe versar sobre cuestiones de hecho y no sobre calificaciones jurídicas (arts. 457, 474 y conc. del C.P.C.C.; doct. causas L. 33.767 "Villanueva", sent. del 6-XI-84; B. 51.757 "Zea", res. del 2-IX-97)..."⁸

CONCLUSION

Tan importante es la elaboración de los puntos de pericias que a veces pueden llevar a conclusiones del Juez erróneas o injustas, si las preguntas elaboradas por las partes no son idóneas, si no son claras, si prestan a confusión, si son indiferentes que estén o no. Todo esto puede llevar al Juez a conclusiones en su sentencia distinta a la arribada, o incluso a la búsqueda por la parte, si los puntos de pericia no fueron los adecuados.

Tucumán, 28, 29 y 30 de septiembre de 2016. https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/CN2016ActuacioJudicialSocietarioyGestionConflictos_LosCuestionariosPericialesPropuestos-ProblematicadesuContenidoyposiblesSoluciones.pdf

⁸ Perea Cecchetto, Mariana Beatriz. LOS CUESTIONARIOS PERICIALES PROPUESTOS: PROBLEMÁTICA DE SU CONTENIDO Y POSIBLES SOLUCIONES 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas- Tucumán, 28, 29 y 30 de septiembre de 2016. https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/CN2016ActuacioJudicialSocietarioyGestionConflictos_LosCuestionariosPericialesPropuestos-ProblematicadesuContenidoyposiblesSoluciones.pdf

-